



## Grupo Consultivo de Profesionales

*Esta orden del día se redactó en inglés y se ha traducido automáticamente mediante un programa informático. No podemos garantizar la exactitud de la traducción.*

### Documento temático

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PAGFG05-02

16 de enero de 2025 - En línea

### Clasificación de los costos - Respuesta a PG3

Resumen	<p>Este documento proporciona a los miembros del GCP:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• un resumen de las respuestas a los asuntos específicos para comentar (SMC) para las cuestiones relativas a la Sección 24 Parte II <i>Clasificación de los costos</i> y Parte III <i>Costes de recaudación de fondos</i>; y</li><li>• las propuestas de la Secretaría sobre las cuestiones específicas identificadas.</li></ul>
Propósito/Objetivo del documento	<p>El objetivo de este documento es recabar la opinión de los miembros del GCP sobre cuestiones prácticas relacionadas con la orientación final, basándose en las opiniones y comentarios de los encuestados sobre propuestas específicas. Ofrece un contexto a través de un resumen de las respuestas a la Sección 24 Parte II y Parte III.</p>
Otros elementos de apoyo	N/A
Preparado por	Sarah Sheen
Acciones para esta reunión	<p><b><u>Comentar sobre:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• las cuestiones planteadas mediante la inclusión de una presunción refutable;</li><li>• las tres categorías de costos de recaudación de fondos;</li><li>• el enfoque de la exención sobre la separación de los costos de recaudación de fondos de los demás costos.</li></ul>

# Grupo Consultivo de Profesionales

## Clasificación de los costos y recaudación de fondos - Respuesta a PG3

### 1. Introducción

- 1.1 Este documento proporciona
- un resumen de las respuestas a los asuntos específicos para comentar (SMC) para las cuestiones relativas a la sección 24 Parte II *Clasificación de los costos* y Parte III *Costes de recaudación de fondos* - véase el Apéndice A
  - la opinión de la Secretaría sobre algunas de las cuestiones específicas identificadas, y
  - enfoques sugeridos para la orientación final.

### 2. Fondo

- 2.1 La Sección 24 Parte II es una nueva sección en la INPAG. Especifica los requisitos para un análisis de costos. La sección 24, parte II, exige a las OSFL que presenten un análisis de los costos utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los costos, la función de los costos dentro de la OSFL o una presentación mixta, la que proporcione una información más relevante y fiable para los usuarios de los estados financieros.
- 2.2 La Sección 24 Parte II incluye una presunción refutable de que una clasificación de los costos proporciona la información más relevante y fiable a los usuarios.
- 2.3 La Parte II también proporciona una orientación basada en principios sobre la asignación de costos a las actividades según un análisis por función o una presentación mixta, incluido el tratamiento de los costes compartidos o de soporte.
- 2.4 Cualquiera que sea el análisis de costos permitido por la Parte II de la Sección 24 que adopte una OSFL, la Parte III de la Sección 24 exige que los costos de recaudación de fondos se calculen por separado y se divulguen, ya sea en el Estado de Ingresos y Costos o en las notas a los estados financieros.
- 2.5 La INPAG describe tres categorías distintas de actividades de recaudación de fondos:
- donaciones, regalos, subvenciones y transferencias similares;

- comercial y mercantil; y
  - gestión de inversiones.
- 2.6 En el caso de los costos que se realicen para más de un fin, por ejemplo la recaudación de fondos, y al mismo tiempo para dar a conocer las actividades de la OSFL, la INPAG exige que se dividan. Cuando la división de los costos suponga un coste o un esfuerzo indebidos, las OSFL podrán considerar que todos esos costos están relacionados con la recaudación de fondos o con otra actividad, dependiendo de cuál sea la finalidad principal de la actividad.
- 2.7 Se llevó a cabo una encuesta en la que se examinaron algunas de las cuestiones relativas a la presentación de informes relacionadas tanto con la Parte II como con la Parte III de la Sección 24. Estas cuestiones se han incorporado al análisis de las respuestas cuando procedía. Estas cuestiones se han incorporado al análisis de las respuestas cuando ha sido pertinente.

### **3. Presunción refutable**

- 3.1 Para la norma SMC2(a), el 78% de los encuestados está de acuerdo en que se utiliza una presunción refutable por naturaleza para clasificar los costos, a menos que esto no proporcione la información más relevante y fiable a los usuarios de los estados financieros. El 10% se mostró en desacuerdo y el 12% ni de acuerdo ni en desacuerdo. Trece encuestados no respondieron a esta SMC.
- 3.2 Además, el 94% de las 126 personas que respondieron a la encuesta opinaron que la presunción refutable sobre la clasificación de los costos era importante o algo importante.
- 3.3 Las respuestas a esta SMC se centraron tanto en si debería utilizarse una presunción refutable como en qué forma de clasificación de los costos proporciona una información más relevante y fiable para los usuarios de los estados financieros de las OSFL.
- 3.4 Los encuestados que apoyaron el enfoque de la Sección 24 Parte II de la INPAG de que una clasificación de los costos por naturaleza era una presentación más relevante y fiable comentaron que:
- proporciona una visión más clara, directa y accesible para los usuarios de los estados financieros de las OSFL, lo que reduce la complejidad y mejora la responsabilidad;
  - presenta la información de forma coherente y comparable;

- reduce el riesgo de asignaciones arbitrarias utilizadas en las clasificaciones funcionales, que a su juicio no ofrecerían una representación fiel.
- es más fácil de aplicar para las OSFL más pequeñas.

Un encuestado también comentó que se trataba de un enfoque pragmático.

3.5 Varios de los encuestados que se mostraron en desacuerdo eran partidarios de una clasificación por funciones o de una presentación mixta

- La clasificación por funciones puede ser más relevante para las OSFL, ya que la mayoría de las operaciones de las OSFL se basan en actividades
- la presentación de los costos "por naturaleza" no se ajusta bien a las propuestas de la INPAG para la contabilidad de fondos, que parecen basarse en los principios de la información sobre actividades de (obsérvese que a esto se opuso un encuestado que comentó que la clasificación por naturaleza tiene más sentido cuando se combina con la metodología de contabilidad de fondos);
- La mayoría de los programas y/o proyectos de las OSFL se diseñan en gran medida utilizando un enfoque que permite establecer objetivos, actividades, insumos, productos y resultados. La presupuestación de las actividades se basa en los insumos necesarios, que pueden analizarse con la clasificación de los costos utilizando el enfoque mixto.

Los encuestados también comentaron que debería fomentarse la flexibilidad para utilizar una clasificación funcional si proporciona información más relevante, especialmente en el caso de organizaciones más grandes con actividades variadas.

3.6 Tres encuestados sugirieron que la INPAG incluyera un enfoque de presentación matricial que mostrara los costos analizados por naturaleza y función. Dos encuestados opinan que una presentación matricial no es demasiado compleja y resulta informativa para los usuarios interesados en uno u otro aspecto. Un encuestado opinó que una presentación mixta se ajustaría a los PCGA jurisdiccionales.

3.7 La Secretaría está de acuerdo en que una presentación por función o mixta (incluso en el formato de un análisis matricial) puede proporcionar información más útil a los usuarios de los estados financieros. Un análisis por función puede ser más afín a la forma en que operan las OSFL para apoyar a los destinatarios del servicio o para cumplir sus misiones de acuerdo con los requisitos de los financiadores. Por este motivo, la INPAG permite el uso de un análisis por funciones.

3.8 Sin embargo, un desglose por función requiere que las OSFL determinen las actividades clave y asignen los costes a cada una de ellas. El desglose por función

puede consumir muchos recursos, requerir juicios y sistemas contables sofisticados y no ajustarse a las necesidades de los órganos de gobierno equivalente. Además, los distintos marcos operativos, entornos y contextos en los que operan las OSFL implicarán que un análisis por función podría ser diverso, lo que no permitiría la comparabilidad y podría no ser útil para algunos grupos de OSFL.

- 3.9 Unos pocos encuestados se mostraron preocupados o en desacuerdo con el uso de la presunción refutable en sí. Un encuestado comentó que tanto la NIC 1 *Presentación de estados financieros* como la NIIF 18 *Presentación e información a revelar en estados financieros* no contenían una presunción refutable (señalando que la Norma de contabilidad *NIIF para PYMES* se basaba en la NIC 1). El encuestado comentó que la NIC 1 requiere que la dirección seleccione la presentación que sea más relevante y fiable, sin prescribir una posición por defecto. Otro encuestado señaló las diferencias entre el enfoque de la INPAG y el de la NIC 1 y la NIIF 18.
- 3.10 Uno de los encuestados que comentó la desviación de la NIIF 18 y la NIC 1 señaló que existe un riesgo potencial de que algunas OSFL apliquen el enfoque por defecto del análisis "por naturaleza" sin considerar si la presentación satisface las necesidades de los usuarios de sus estados financieros.
- 3.11 Un encuestado consideró que prefería una serie de disposiciones más flexibles que permitieran a las OSFL presentar una combinación de costos sin tener que hacer frente a una presunción refutable. Plantearon la preocupación de que la comparabilidad pudiera prevalecer sobre la noción de representación fiel. La Secretaría está de acuerdo en que existe el riesgo de que la coherencia parezca "triunfar" sobre la información relevante, pero considera que si la orientación indica que las necesidades de los usuarios deben tenerse en cuenta de forma efectiva para refutar la presunción, esto mitigará este riesgo.
- 3.12 En los Fundamentos de las Conclusiones se sostiene que debe promoverse un único método de clasificación de los costos. En la 3ª edición se propuso una presunción refutable, ya que los programas informáticos de contabilidad suelen ofrecer la posibilidad de efectuar un desglose por naturaleza de los costos. También se propuso como orientación, especialmente para las OSFL más pequeñas. Se presume que la información más relevante y fiable para los usuarios suele proporcionarse por naturaleza. Con esta propuesta se pretendía reducir la carga de los preparadores.

- 3.13 La presunción refutable puede fomentar un análisis por naturaleza, pero las OSFL necesitarán un análisis de las necesidades de los usuarios para tomar decisiones sobre si la presunción debe refutarse. En consecuencia, puede que no se reduzca significativamente el esfuerzo a la hora de determinar la clasificación de los costos más relevante y fiable, pero este no era el principal motor de la propuesta. La presunción también crea el riesgo de que las partes interesadas la perciban como una posición por defecto, sin tener en cuenta las necesidades de los usuarios.
- 3.14 La Secretaría considera que existen argumentos (muchos de los cuales han sido expuestos por los encuestados) para permitir que las OSFL tomen sus propias decisiones sobre la forma de clasificación que deben presentar en función de la que consideren más útil para los usuarios de los estados financieros.
- 3.15 La Secretaría propone dejar claro en la Sección 24 Parte II que la OSFL puede presumir que para informar de la clasificación de los costos que un análisis por naturaleza proporciona información fiable y relevante a menos que tenga pruebas que refuten la presunción de que una clasificación por función o presentación mixta es fiable y más relevante.
- 3.16 También se aclarará que la presunción refutable no es el método prescrito y que las OSFL tendrán que evaluar las necesidades de los usuarios para decidir si la presunción debe refutarse. La Secretaría considera que este último punto podría establecerse en la Guía de Implementación y/o en los Fundamentos de las Conclusiones.
- 3.17 Las respuestas de varias de las SMC expresaron su preocupación por el hecho de que el requisito de calcular los costos de recaudación de fondos obligue a las OSFL a presentar una presentación funcional de parte de sus costos, que puede no ser conciliable con el total.
- 3.18 La Secretaría está de acuerdo en que la declaración de los costos de recaudación de fondos puede requerir una presentación por funciones de algunos de los costos incurridos por las OSFL. Sin embargo, aunque el total de costos de recaudación de fondos debe poder demostrarse, la Sección 24 Parte III no exige la conciliación de éstos con el total de costos declarados por naturaleza.
- 3.19 Un encuestado opinó que puede no estar claro cómo será el Estado de Ingresos y Costos EIE) y se preguntó si es posible presentar un EIE que no ofrezca un análisis de los costos. Este encuestado señaló que la notificación de los costos de recaudación de fondos puede reducir aún más la claridad.

- 3.20 El mismo encuestado comentó que el párrafo G24.43 establece que el análisis de los costos debe presentarse en el SOIE o en las notas a los estados financieros y opinó que esta opcionalidad, además de la opcionalidad sobre la base utilizada para analizar los costos, puede reducir significativamente la comparabilidad entre las OSFL, lo que puede no ser útil para los usuarios.
- 3.21 La opcionalidad sobre la ubicación de la clasificación de los costos es coherente con la norma contable NIIF para PYMES, que permite que sea en el anverso del Estado de Ingresos y Costos o en las notas a los estados financieros.

**Pregunta 1:** Teniendo en cuenta estos comentarios, ¿qué opinan los miembros del GCP sobre las ventajas o desventajas de incluir una presunción refutable de que las OSFL deben clasificar los costos según su naturaleza?

**Pregunta 2:** ¿Qué opinan los miembros del GCP sobre la posibilidad de que la clasificación de los costos figure en el Estado de Ingresos y Costos o en la Memoria?

#### 4. **Actividades de recaudación de fondos: inclusión de las actividades comerciales y mercantiles y de los costos de gestión de inversiones que generan rendimientos.**

- 4.1 El 80% de los encuestados está de acuerdo con SMC2(f) en que las actividades comerciales y mercantiles que tienen por objeto la recaudación de fondos y los costes de gestión de inversiones asociados a un fondo cuya finalidad es generar rendimientos futuros se incluyen como actividades de recaudación de fondos. El 16% de los encuestados se mostró en desacuerdo y el 4% ni de acuerdo ni en desacuerdo. Trece encuestados no respondieron a esta SMC.
- 4.2 El 26% de los 123 encuestados considera que será fácil identificar las tres categorías de costes de recaudación de fondos (costes de obtención de subvenciones y donaciones, ingresos comerciales y gestión de inversiones), mientras que el 51% opina que será manejable. El 22% opinó que sería difícil o muy difícil.
- 4.3 Un encuestado que no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo comentó que, si bien las actividades comerciales o de intercambio pueden no ser en sí mismas una actividad misional, pueden considerarse un tipo de actividad de recaudación de fondos si el objetivo principal es generar fondos. Sin embargo, consideraron que

es importante que la OSFL tenga flexibilidad para determinar el objetivo principal de cada actividad.

- 4.4 Varios encuestados se mostraron en desacuerdo con que se incluyeran ambas, comentando:
- Sólo deben incluirse las actividades de recaudación de fondos en el sentido tradicional, declarándose otras actividades relacionadas con los ingresos generados.
  - No se trata de procesos para generar contribuciones voluntarias a través de transacciones sin contraprestación. El riesgo y la naturaleza de esas actividades no son similares y no deben combinarse a efectos de información.
  - Los ingresos son percibidos por la OSFL como dividendos o beneficios. Las OSFL deben seguir las especificaciones de las [diversas] autoridades reguladoras [nota: la Secretaría no cree que esto impida que se presenten como parte de los costos de recaudación de fondos].
- 4.5 La Secretaría ha señalado anteriormente que estos costes pueden no representar la descripción "tradicional" de los costes de recaudación de fondos. La Secretaría está de acuerdo en que las actividades comerciales y mercantiles son actividades de intercambio. También señala que el riesgo y la naturaleza de estas actividades son diferentes y pueden estar sujetas a diferentes requisitos reglamentarios. Sin embargo, la Secretaría opina que son actividades que apoyan la generación de fondos en pos de los objetivos misionales de una OSFL y que, por lo tanto, podrían informarse como costes de recaudación de fondos.
- 4.6 Algunos encuestados opinan que los costes de gestión de inversiones no deberían considerarse parte de los costes de recaudación de fondos. Esto se debe a que la gestión de inversiones implica la administración y supervisión continuas de los fondos, ya sean gestionados internamente o por terceros. No obstante, estos costes son coherentes con la descripción de las actividades de recaudación de fondos que figura en el apartado 4.5.
- 4.7 Dos encuestados opinan que, dado que algunos costes de gestión de inversiones se "capitalizan" (presumiblemente incluidos en el cálculo de los costes amortizados), no deberían declararse como costes de recaudación de fondos, y uno de ellos indica que esto significaría que estos costes no se declararían de forma transparente si estuvieran "ocultos" en los costes de recaudación de fondos.
- 4.8 Cuando estos costes de transacción "capitalizados" se incluyen en un cálculo de costes amortizados, es probable que no formen parte de los costes de gestión de inversiones. La Secretaría opina que es improbable que la descripción actual de los

costes de gestión de inversiones incluya los costes de transacción y, por lo tanto, es poco probable que se trate de un problema importante.

- 4.9 Un encuestado que se mostró de acuerdo tenía reservas sobre la redacción del párrafo G24.66, que establece  
*"Cuando una OSFL posee una inversión de la que depende para generar rendimientos que le permitan llevar a cabo sus propósitos misionales, la gestión de inversiones se considera una categoría de costes de recaudación de fondos" [el subrayado es nuestro].* En su opinión, se trata de un ámbito de aplicación más restringido que el sugerido por el SMC y que los costes de inversión pueden surgir en circunstancias en las que la OSFL no depende de los rendimientos para su capital circulante, sino que invierte en fondos con fines de gestión de tesorería. Además, parece que no se incluyen los costes de gestión de tesorería.
- 4.10 La Secretaría opina que los costes de gestión de tesorería formarían parte de los costes de las actividades de recaudación de fondos y probablemente serían actividades incluidas en los costes de gestión de cartera o de administración, por lo que entran en el ámbito de aplicación. En su opinión, esta cuestión puede abordarse en la Guía de Implementación.
- 4.11 El mismo encuestado se refirió a un PCGA jurisdiccional que proporciona una exención práctica en la que no se espera que las entidades prorrateen las comisiones de gestión de inversiones cobradas a un sistema de inversión colectiva para identificar el coste teórico atribuible a su propia participación en el sistema. Sugieren que podría aplicarse una exención similar en la INPAG en función de la relación coste/beneficio. La Secretaría desea que investigue, incluso a través de los grupos de discusión, si una exención de este tipo sería beneficiosa en la INPAG.
- 4.12 Un encuestado que se mostró de acuerdo recomendó que hubiera una orientación clara sobre la división de costos cuando se incurre en costos para más de un propósito (incluidos los costos de recaudación de fondos) y, en particular, a la luz de la aclaración de que las actividades comerciales y mercantiles no incluyen aquellos costos que forman parte del modelo operativo establecido para cumplir la misión o los objetivos de una OSFL. La Secretaría estudiará la conveniencia de incluir esta cuestión en la Guía de Implementación.
- 4.13 Es importante señalar que las propuestas han recibido un fuerte apoyo, a pesar de que algunos encuestados han planteado cuestiones en relación tanto con las actividades comerciales como con los costos de gestión de inversiones realizadas con fines de recaudación de fondos. La Secretaría está estudiando si una respuesta

pragmática consistiría en exigir la revelación de la información a revelar sobre estos costes de recaudación de fondos (incluso si el coste es material) cuando estas actividades contribuyan con un importe material a los ingresos de una OSFL. Si bien esto eliminaría el requisito de divulgación para muchas OSFL, añadiría complejidad y requeriría trabajo adicional para evaluar la materialidad de los fondos generados para los ingresos generales de la OSFL.

**Pregunta 4:** ¿Consideran los miembros del GCP que los comentarios plantean nuevas cuestiones sobre si los costes comerciales y de gestión de inversiones deben incluirse en los costes de recaudación de fondos? ¿Sería útil explorar la referencia a la materialidad en relación con los fondos recaudados utilizados?

**Pregunta 5:** ¿Consideran los miembros del GCP que la descripción de los costes de gestión de inversiones debería referirse específicamente a las actividades de gestión de tesorería o deberían las OSFL poder hacer un juicio basado en su importancia para los fondos recaudados?

## 5. Excepción pragmática: coste o esfuerzo indebidos

- 5.1 El 73% de los encuestados está de acuerdo con la norma SMC2(g) y la excepción pragmática de que los costes de recaudación de fondos no tienen que dividirse de otros costes cuando el coste de hacerlo supere el beneficio informativo para las partes interesadas. El 15% de los encuestados se mostró en desacuerdo y el doce por ciento ni estuvo de acuerdo ni en desacuerdo. Once encuestados no respondieron a esta SMC.
- 5.2 El 17% de los 122 encuestados considera que sería fácil aplicar la exigencia de la INPAG de revelar los costes de recaudación de fondos cuando la finalidad de una actividad no sea exclusivamente la recaudación de fondos, mientras que el 46% opina que sería manejable. El 33% opinó que sería difícil o muy difícil.
- 5.3 Los encuestados que se mostraron de acuerdo comentaron que cuando los costos abarcan múltiples actividades, incluida la recaudación de fondos, la asignación de costos debe basarse en métodos razonables y prácticos para evitar una carga administrativa desproporcionada.
- 5.4 Dos encuestados sugirieron otros enfoques para reducir la carga de la información, como la materialidad o la inclusión de un umbral fijo. La Secretaría considera que las OSFL ya pueden tomar decisiones sobre la materialidad y que el GCP y el GCT no han querido presentar propuestas sobre umbrales.

- 5.5 Uno de los encuestados que se mostró de acuerdo opinó que, cuando se haya hecho uso de la exención, debe indicarse claramente en las notas de los estados financieros, entre otras cosas:
- por qué los recursos necesarios para separar los costes superan el
  - describir las ventajas de no separar los costes, como la reducción de la carga administrativa o la simplicidad de los estados financieros.
- 5.6 La Secretaría está de acuerdo y propone que se haga una referencia cruzada a la Sección 2 *Conceptos y principios fundamentales* para aclarar que, cuando se aplica esta excepción, la OSFL que informa de ese hecho y de las razones por las que la aplicación del requisito implicaría costes o esfuerzos indebidos.
- 5.7 Un encuestado no estuvo de acuerdo con la excepción porque se habían eliminado de los PCGA jurisdiccionales las exenciones por costes o esfuerzos indebidos para entidades de tamaño comparable. La Secretaría toma nota de estos comentarios, pero como no conoce ninguna razón específica de las OSFL para pasar de la norma contable *NIIF para PYMES*, considera que no hay razón para el cambio.
- 5.8 Un encuestado que se mostró de acuerdo sugirió ampliar los requisitos a:
- proporcionar una definición clara de lo que constituye un coste "material". La Secretaría opina que las orientaciones reforzadas sobre la materialidad mitigarán esta preocupación.
  - dar una explicación narrativa de los motivos por los que no se dividen los costes (véase el apartado 5.6).
  - exigir revisiones periódicas para comprobar si la aplicación de la exención pragmática sigue siendo adecuada, especialmente si cambia la naturaleza o la escala de las actividades (se aborda en la sección 2, pero la Secretaría propone reforzar este requisito)

**Pregunta 6:** ¿Qué opinan los miembros del GCP sobre las propuestas de hacer referencias cruzadas a otras orientaciones/requisitos dentro de la INPAG para que se entiendan los requisitos de información y revisión?

**Enero de 2025**



## Resumen de las respuestas sobre los costos de las SMC

SMC 2(a) ¿Está de acuerdo en que existe una presunción refutable de que se utiliza una clasificación de los costos por naturaleza a menos que esto no proporcione la información más relevante y fiable a los usuarios de los estados financieros? En caso negativo, ¿por qué?	Respuesta	Número	% de los que respondieron
	De acuerdo	39	78%
	En desacuerdo	5	10%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	12%
	Sin respuesta	13	-
		63	100%

SMC 2(b) ¿Está de acuerdo en que debe indicarse el motivo por el que se utiliza una clasificación de los costos distinta de la naturaleza? En caso negativo, ¿por qué no?	Respuesta	Número	% de los que respondieron
	De acuerdo	45	88%
	En desacuerdo	3	6%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6%
	Sin respuesta	12	-
		63	100%

SMC 2(c) ¿Está de acuerdo en que, cuando se utiliza una presentación funcional o mixta de los costos, es suficiente una descripción narrativa de los tipos de costos incurridos en cada partida funcional y que no es necesario exigir que se cuantifiquen? En caso negativo, ¿por qué?	Respuesta	Número	% de los que respondieron
	De acuerdo	33	66%
	En desacuerdo	9	18%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	16%
	Sin respuesta	13	-
		63	100%



SMC 2(d) ¿Está de acuerdo con los requisitos de información a revelar sobre los costos? En caso negativo, ¿qué cambiaría y por qué?	Respuesta	Número	% de los que respondieron
	De acuerdo	45	87%
	En desacuerdo	-	-
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	13%
	Sin respuesta	11	-
		63	100%

SMC 2(e) ¿Está de acuerdo con la descripción de los costes directos, costes compartidos y costes de soporte y con que éstos permitan identificar el coste total de una actividad? En caso negativo, ¿por qué?	Respuesta	Número	% de los que respondieron
	De acuerdo	45	85%
	En desacuerdo	1	2%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	13%
	Sin respuesta	10	-
		63	100%

SMC 2(f) ¿Está de acuerdo en que las actividades comerciales y mercantiles que tienen por objeto la recaudación de fondos y los costes de gestión de inversiones asociados a un fondo cuya finalidad es generar rendimientos futuros se incluyan como actividades de recaudación de fondos? En caso negativo, ¿por qué no?	Respuesta	Número	% de los que respondieron
	De acuerdo	40	80%
	En desacuerdo	8	16%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4%
	Sin respuesta	13	-
		63	100%



SMC 2(g) ¿Está de acuerdo con la excepción pragmática de que los costes de recaudación de fondos no tienen que dividirse de otros costes cuando el coste de hacerlo supere el beneficio informativo para las partes interesadas? En caso negativo, ¿qué cambiaría y por qué?	Respuesta	Número	% de los que respondieron
	De acuerdo	38	73%
	En desacuerdo	8	15%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	12%
	Sin respuesta	11	-
		63	100%

SMC 2(h) ¿Está de acuerdo en que los costes de cada una de las tres categorías de actividades de recaudación de fondos se divulguen por separado y se presenten en cifras brutas? En caso negativo, ¿qué debería indicarse y por qué?	Respuesta	Número	% de los que respondieron
	De acuerdo	49	94%
	En desacuerdo	2	4%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2%
	Sin respuesta	11	-
		63	100%